REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE
Cra 16 No. 22-51 Edificio Gentium. Sexto Piso Tel. Nº: 2754780 Ext. 2077-2076

Sincelejo, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

ACCIÓN DE TUTELA

RADICACIÓN Nº **70-001-33-33-009-2019-00054-00**
ACCIONANTE: **NELLYS DEL CARMEN LAMBRAÑO VERGARA**
ACCIONADO: **COLPENSIONES**

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha ocho (08) de mayo del año 2019, mediante la cual se confirma la decisión adoptada por este Despacho el día 18 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Constitucional, en auto de fecha dieciocho (18) de julio de 2019, mediante el cual se excluye de revisión.

TERCERO: En consecuencia archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA